

# DECRET

**Expedient núm.:** 7234/2026

**Resolució amb número i data establerts al marge**

**Procediment:** Actuacions en matèria de família i infància

**Assumpte de l'Expedient:** Actuacions en matèria de família i infància - Natalidad -  
Modificación Importe

## FETS I FONAMENTS DE DRET

1.-Que existe una Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas a la Natalidad, aprobada definitivamente según el Decreto 5959/2021 y publicado en el BOP el 18/ENERO/2022

2. – Que dicha Ordenanza encuentra su cimiento y razón de ser en el progresivo descenso del índice de natalidad en nuestro país, por lo cual se hace necesario invertir esta tendencia en beneficio de todos, legitimándose así cualquier ayuda que se pueda conceder a las familias para soportar las cargas económicas que, principalmente en los primeros meses de vida de un bebé, se les ocasiona.

3.- Que en estos momentos las necesidades sociofamiliar ha ido cambiando, aunque el objetivo de la subvención se mantiene, asegurar una protección adecuada a la familia, en los ámbitos social, económico y jurídico, y de otra, a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Se ha valorado la necesidad de ajustar algunos de los criterios establecido en dicha Ordenanza.

4.- Que el punto 5 de la Ordenanza reguladora es determina que el importe de la asignación económica establecida como ayuda a concedes a concebir a cada uno de los beneficiarios según el punto 8, de esas mismas ordenanzas, podrá variar en cada ejercicio mediante Resolución de la Delegación Competente

5.- Vista la partida presupuestaría de la aplicación 2313 48019 del año 2026 y habiendo estudiado la posibilidad de modificar la cuantía del anterior ejercicio, se

Vista la proposta de resolució PR/2026/1393 de 2 / de març / 2026.

I d'acord amb les competències delegades a este regidor en virtut del Decret d'Alcaldia 1943/2025, de 09 de maig



## RESOLUCIÓ

Primero. - Establecer para el ejercicio 2026 la cuantía de 150€ para cada uno de los beneficiarios a través de una tarjeta de pago, con efectos del 1 de enero 2026

Segundo. - La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito de la Partida presupuestaria 2313.48019 con un importe inicial de 70.000€

Tercer - Se realicen todos los trámites necesarios para aprobar las bases de la convocatoria ayuda natalidad 2026

Així ho disposa, a Torrent, a la data de la firma electrònica, l'autoritat la identitat i el càrrec de la qual queden igualment consignats a peu de firma.

El Secretari General de l'Administració Municipal, en l'exercici de les funcions de fe pública, firma electrònicament per a constància que la resolució que antecedeix es transcriu en el Llibre de Resolucions

### DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

